



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 324/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 04775/17, Nota de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Martín Elizalde, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 20 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Asesor del Subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Martín Elizalde, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15), a partir del 20 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Elizalde, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 324 /2017



Dr. ENZO M. MAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires